



3.12

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Gral. San Martín, 27 de marzo de 2015.-



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE  
GRAL. SAN MARTIN  
DR. MARIO DARIO VILAPLANA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5 del Dto. Judicial de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en Moreno 3929 de la localidad y partido de Gral. San Martín, (CP 1650), TE. 4755-1029, conforme lo dispuesto por el art. 119 del Capítulo VIII del Ac. 3397 S.C.B.A, y la Res. 2049/12 S.C.B.A., a fin de informarle que se encuentran en condiciones de ser destruidos los expedientes correspondientes a los legajos 1 a 294 (años 1997/2000).

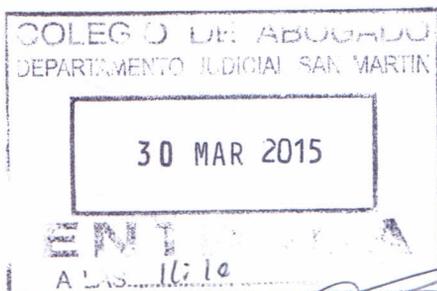
Dicha destrucción se hará efectiva el 20 de agosto de 2015 a las 9:00 horas, de no recibir manifestación escrita que demuestre algún interés, según lo normado por el art. 120 de la Ac 3397/09

Asimismo le comunico, por la presente, que la nómina de las causas a destruir se encuentra a disposición en la Mesa de Entradas de esta dependencia, de las que han sido excluidas las que puedan resultar de interés histórico por el Departamento Histórico de la S.C.B.A

Por último, le informo que se han cursado las comunicaciones pertinentes a aquellas dependencias y organismos implicados en el proceso de destrucción.

Sin otro motivo, lo saludo cordialmente.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



*[Firma manuscrita]*  
Dra. LAURA L. CHAHER  
JUEZ

A-1

16871